

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veintidós de febrero de mil novecientos veintiseis y siendo las diez y siete horas de este día se ha reunido el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Miras Ferrnandez para celebrar la primera sesión del segundo matrimonio previsto en el art 125 del reglamento estatuto Municipal, habiendo la mayoría de Concejales necesaria para este acto, Declaramos abierta la sesión de primera convocatoria, empadronarse por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el infrascripto Secretario dió lectura a la memoria presentada por la Comisión Municipal Permanente que fue aprobada por unanimidad.

Dióse asimismo lectura de la memoria suscita por la referida Comisión Permanente acompañando las cuentas del ejercicio de 1924-25, resolviéndose dejar las sobre la mesa para poderlas examinar ante de votar en la día siguiente y aprobadas de los mismos.

A propuesta del Concejil D. Pedro Gillet acordó, se acuerda suspender la sesión de hoy al objeto de reunirnos la mañana conprim e esta asimismo acordando levantarnos a las diez y siete horas y firmamos como de que certifica



Mariano Calera

Vicente Miras

José Llorens

Samuel José Melis
 Jaime Cartell
 Amador ~~Amador~~ Pedro Gálvez
 Pedro Gálvez
 Alejandro Gabriel Melis
 Pablo

En el pueblo de Cornellá de Maragat a veintidós de febrero de mil novecientos veinticinco y media hora de este día se han reunido el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Miró Ferrer para celebrar la segunda y última de las sesiones ordinarias del ayuntamiento matrimonial del presente ejercicio económico, habiendo la mayoría necesaria para la validez de la misma, desde principio, de orden del Sr. Presidente por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

+ Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente en virtud de orden del Sr. Presidente y leída asimismo la Memoria redactada por la expresada Comisión confirmativa de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas; el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la votación y no habiendo opuesto contra las repetidas eventuales objeciones alguna, fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de 1924-25.